

fris acáy cosa la linea ver, simedadg. dñs. holl, od do friso
para su ubicacion, a condicione tener su sute bieles ls grecos,
así como el aforo del Ayuntamiento al diputado competente por que
los breves alcances de su linea es calificativo de urbanos, por au-
llacion del cargo de la linea naturales.

Por ultimo, se acordó hacer los grecos, en cuanto a los espacios
de relaciones con la nueva Cooperativa, al Consejo de Agricultura, Dele-
gado Provinciales de Agricultura, Director General de Colonizaciones
Agraria y Delegado de Trabajo y Trabajo y su equipo de ingenieros
técnicos.

Acto seguido por el secretario que serviría, se lee el punto de renuncia
al cargo de Cnel. P. por el Partido Socialista Obrero Español, del D^o
María-Teresa Matiur Lasa, por motivos personalmente de su acuerdo,
se trasladó sin residencia a Albacete.

Admitida la renuncia, el D^o Alcalde agradece los ob-
servos y trabajos realizados por la parte de momento Cnel. P. desiden-
dido todo clara de sus logros, manifestándose en el mismo
sentido el jefe del P.P. Sr. Collado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el D^o Presidente brinda
la mano a los señores asistentes Jorge, de que fué el secretario, calificativo.

Vº Bº

EL ALCALDE



M. J. M.

en rebandiránse urgente celebrada por el D^o de la Ayuntamiento el dia diez de Noviembre
en las noventa y seis. En el salón de actos de la Casa Consistorial de la Provincia

H. de Alcalde

a diez de Noviembre de mil novecientos noventa y seis. Deliberando conve-
niente solicitarlo
a. Iñé Flory Matiur, a tratar, se renueva la convocatoria del D^o Alcalde, D^o. María Teresa
Matiur Lasa, en una convocatoria los miembros designados al organismo que
asiste Brilla, en una convocatoria los miembros designados al organismo que
integran la mayoría de la Corporación, para celebrar la reunión ordinaria
de dichos Brilla. A. Maria urgente.

J. Luis Collado Rodero
Francisco Notario Casaf
yo Torre Gobellini R.
H. Secretario
J. Adán Ruiz Baena

Francisco Manzano Sante, D^o 47 Juliane Baena
N^º 2477. D. Adán Ruiz Baena.

Brilla le hace d^r los señores, la Delegación debió citar al Acta.

ORDEN DEL DÍA

1º. Identificación del carácter urgente de la sesión. — El H. Alcalde, de conformidad
con el artículo 79 del R. D.F. establece el carácter urgente de la sesión, en la
línea de gestión del nuevo Cnel. P., al objeto de convocar la Constitución
municipal; así como los asuntos pendientes en el último punto del orden
del día.

El Dr. Collado considera que los puntos expuestos en la citada Orden, no justi-
fican ni tienen sentido suficiente para el carácter urgente de la convocatoria.
P.—Tiene la presidencia del Cnel. P. Electo D. Juan-Flor Matiur. — El Cnel. P.
electo H. Flor Matiur, pone en conocimiento de la Corporación que le acredita como
tal, promete el cargo ante la Constitución, renunciando la anterior presencia
del H. Alcalde y de los presentes.

3º. — Reestructuración de la Corporación Político-Administrativa. — Toma la palabra el H.
Alcalde y dice que en la reunión de Plenos del año 19 del mes de Octubre
ya se reflejó y acordó esta misma reestructuración que el equipo de gobierno
consideró necesaria y más ahora, con la integración del nuevo Cnel. P.
Se da lectura por el secretario que sirvió a la reunión, que se fi-
guera ya en la reunión de Plenos citada, de d^r aquí se no pro-
clama.

Añade el H. Alcalde, que el Pleno del P.P. no quiere, incede
sancionar la Cnel. P. antes de ser presentado a votación de la Corporación,
a lo que contestan, que van a presentarla inmediatamente; al
cual también lo comunican, que con el fin de querer el pleno
de plena realidad que cumpla la ley, necesitan reunirlos los que
quieran ser miembro, tan como en principio nació señalado el H.
Collado.

Significan, que por último, teniendo en cuenta la convocatoria
de reestructuración, que la Asamblea de Plenos, se aviva de adelanto, para
integrarla en el H. Alcalde-Presidente, es el primer Pleno al Alcalde.
A. Nicolas Manzano, d^r; Señor, H. de Alcalde, D. Francisco Jiménez
López; Tenor Pl. de Alcalde, D. Juan-Flor Matiur y el re-

Secretaría que suscite, que le será of de la Cofradía.

4º. De la situación de los Fines Sociales.- En virtud tener al efecto procedente de la Secretaría Provincial de Trabajo, se acuerda una reunión por el Oficio, el decretario como Fines Sociales para el año 1.997, los días 18 y 19 de Agosto, con ocasión de los Fines Sociales de la localidad.

5º. Adecuación de los niveles del complemento de salario de los Funcionarios Sociales.- Toma la palabra el Sr. Galván estudiando el R.D. 158/1996 de 2 de Febrero por el que se modifica el R.D. 960/1986 de 25 de Abril de lo relativo al complemento de salario de los funcionarios de Administración Local.

El pleno de los Reales Decretos aludiendo en su artículo 3º, 1 de establecer los intervalos de los niveles de fijado el salario de los funcionarios de Administración Local en igualdad al de los funcionarios del Estado, establece en el artículo 3.º que dentro de los límites máximos y mínimos señala q, el Oficio de la Cofradía aportará cinco partes de trabajo, atendiendo a criterios de especialidad, regionalidad, competencia, y mundo, así como a la cualificación territorial y funcional de los servicios en que este Oficio se funde.

Añade, que la fijación del mismo, no implica aumento de la cuota salarial, lo que - para entenderlo - lo que sería un cumplimiento de derechos, sin perjudicar la cumplimentación y la productividad.

Los intervalos de niveles aparecen regulados en el R.D. 964/1995 de 10 de Mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Trabajo del personal del Servicio de Administración General del Estado y de la Provincia de Madrid de Trabajo y Protección Social de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, que da cumplimiento sustancial a los funcionarios de Administración Local.

Teniendo en cuenta lo dicho y los intervalos de los niveles establecidos por la Cofradía por una ciudad, así las cifras niveles a cada uno de los que se fijan de acuerdo:

- punto B

20

Sede Negociado Contabilidad

20

Grupo C

17

Sede Negociado Unidad Técnica

16

Grupo D

14

Grupo E

11

6º. De acuerdo al Pleno de los representantes vecinales de la Cofradía de Alcalá.- Toma la palabra la Sra. Galván e informa al Pleno de la situación analizada por la citada Cofradía, en base a la convocatoria de 14.06.96 para efectuar una reunión al mes de agosto, acuerdo alcanzado en la reunión de los días 18 y 19 de Agosto, con ocasión de los Fines Sociales de la localidad.

7º. Actualización del Catálogo de Urbanas de los Ayuntamientos.- Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que tal como se acordó en la reunión anterior, ha llegado el momento de actualizar el Catálogo de Urbanas. Manda, que tras varios encuentros e indagaciones llevadas a cabo, se ha contactado con la Dirección ENECAT. S.L. y con su director general, que ha respondido a la explicación de lo que se va a realizar y que es el que ha efectuado la actualización y mantenimiento del Catálogo de Urbanas, lo que es punto de la Provincia, con informes muy específicos en este sentido. Se funde el Sr. Alcalde, que la citada Cofradía presenta una serie de reivindicaciones, entre otras, el resolver favorablemente la reclamación y el que en contacto directo con el Catálogo de Urbanas y resueltos los plazos directamente a la Cofradía.

En cuanto, según Informe remitido, 1 de 4.800 M. en viengandas los trabajos a la Cofradía cada 3 meses, indicando cobrar el Ayuntamiento a partir del 1º pago efectuado. Los nuevos vienen a efectuar el 14% más 3 meses de lo que se recuerda por el Ayuntamiento.

El encuestado y manifiestan de su labor, a grandes rasgos, a la siguiente: a) Toma de datos de campo: datos físicos y jurídicos de la finca, cuestiones de la misma y situación. b) Confección de documentación: Tramitación de los impuestos CV-17 CV-27 CV-3, importe 90.270 reales sin hijos. c) Observación de errores: en requerimientos del proyecto de fincas. d) Infracción de la cinta FIN-90 y e) Rectificación de los errores detectados en los altos de fincas.

Pedido el voto de la jefatura a la opinión al Sr. Alcalde, manifestando si es una función del Ayuntamiento o no, al respecto de problemas comprendidos.

9º Asunción de este. Si le gusta, se pone en la Escuela que ha
el presidente Mariano Sánchez para la zona 7% de la tarde. Dentro de la impo-
sición favorable de los pueblos que ha actuado. No obstante, se le
dice al Sr. Alcalde, que es muy inconveniente, algunos de los con-
sultores, apoyando la decisión de la adjudicación hasta el 15 de Agosto
viene de allí en directo. En el mismo sentido se manifestó el
Sr. Gallegos, la cual envió a la Oficina, para que también
realizan las gestiones conducentes a ello.

8º Baile por la celebración del Día de la Infancia. - Se
dice que la primera autoridad ejecutiva, que ante la necesidad de
que haya una respuesta de los ciudadanos que le respondan a su punto en el
Día de la Infancia, acuerdos con el INER, P. Mandan la carta para la realización
de dicha fiesta.

Por ello se han establecido unos bailes o fiestas que se harán en la Escuela, Taller
y Oficina de la Junta de Trabajo de la Ciudad de Aula.

En las fiestas habrá de establecerse lo siguiente: 1.- Se organiza. - 2.-
Baile de 18 años. 3.- Título de Técnico se brinda a la Infancia. Brindis y
reconocimientos.

Los jefes de delegaciones constituirán en su punto práctica y otra técnica.
La feria de la infancia en el calendario para 23 de mayo.

De cualquier duda, aparte de la oficina de los señores de la
Junta de Trabajo de la Infancia, existe ese espacio en la
Secretaría, a disposición de los interesados.

9º Otros asuntos de interés municipal. - Dentro de los puntos, se exami-
nan:

a). Los señores del Pueblo "Dio del Ladrillo" en que la empresa Ro-
bernat S.A. apela de esa resolución efectivamente viola, de con-
cordidad con las Normas Urbanísticas, solicita la apertura de una
calle de 3 m. de anchura, según la parte adjunta.

El equipo de gobierno con su punto de acuerdo, al punto
decebir a los señores, informando sobre todo en el punto de la
Escuela, mismo cuando ya hoy un precedente, dice el Sr. Alcalde
que fue la Oficina de la Infancia, la que se puso en la calle de
la 100.

U. Colocar, sin aviso ni más fila, que se admite bien la voz de que
al igual que los demás concejales.

En consecuencia, no acuerda mandar la escusas al Técnico Municipal de Obra
por que dictamine al respecto.

b). Túpica el Sr. Alcalde de su visita reciente a Alcalá, cumpliendo la li-
brección de la Cooperativa "Nuestra Señora del Rosario", al respecto de cambiar in-
dustrial en el孙ro de D. Virgilio Martínez, a uno de la población existente
después al acceso de la misma, en la Oficina de la Delegación de Caminos de
Cuenca.

Más de la primera autoridad municipal, que ha hecho de la ciudad visita
una importante feria en la que el 14 de mayo tienen acuerdo una
entretenida en el Taller de la Ciudad y luego se verá si establecen reunión
o no; el cual, en caso afirmativo, implicaría una actuación completa entre
el Ayuntamiento y la cooperativa.

El Pleno guarda su voto y autoriza al Sr. Alcalde para que lo haga por
fotografía, a lo que pase necesario.

Y no habiendo más asunto que tratar, se levanta la sesión. presidida
Presidente. siendo la reunión fijada para la hora que se establezca, consti-
tucional.

1º B:

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



Resolución emitida en la reunión celebrada por el Pleno de la Corporación, el día doce de diciembre de mil
novecientos noventa y seis. En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Provincia, a doce
de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

Atentamente convocados y notificados en forma del orden del día
en cumplimiento de los acuerdos e intentos, se reúnen para la audiencia del
Sr. Alcalde, D. Mario Gómez Borilla, en su única convocatoria, los señores
representantes de los organismos que integran la totalidad de la Corporación

D. Niceto Mansan Santos
D. Quirico Gallegos López
D. Juan José Flory M.A.
D. Fernando Brille Calvo

Hector Benito H. para celebrar sesión extraordinaria y pública.

José Collado R. siendo la hora de los resultados, la Plenaria quedó abierta al público.

ORDEN DEL DÍA

1º.- Dióse lectura del acta en borrador, de la sesión anterior, la cual se

Torres Jatibón R. con apartados en rotulación y sin enunciado alguno.

2º.- Aprobación definitiva del Presupuesto de Hacienda. - Recibiendo

la aprobación provisional emitida por la Plenaria de 26

año y abierto el plazo de reclamaciones, han resultado rechazadas las acci-

ones de incorporar por fuerza parte del Presupuesto alcazarán dentro la cifra de 9.691 habitantes, con referencia a la fecha de 1 de mayo de 1996.

3º.- Admisible o no de la Cuenta de Hacienda. - Señalando aparte la

Cuenta General del año 1995, que ha sido sus seguidas y pausadas de pu-

blicidad, ante dícese lo siguiente a Pleno para su aprobación, de examinarse los ri-

gumentos siguientes:

A).- Expediente de modificación de Créditos n.º 1. - Punto de expediente

presentado en nombre del Secretario de la Alcaldía, en que se dan instrucciones

de intervención y Cuentas de Hacienda, en el que se proponen modificaciones

al crédito dentro del Presupuesto en los siguientes términos:

A) CREDITOS EN AUMENTO

1) CREDITOS EXTRABUDGETARIOS

<u>Concepto</u>	<u>Denominación</u>	<u>Pesetas</u>
101.622.00	Edificio y Obras en ejecución.	11.250.000

2) POR SUPLEMENTO

<u>CONCEPTO</u>	<u>Denominación</u>	<u>Pesetas</u>
441.601.00	Ampliación Red alumbrado	6.500.000
511.601.00	Parqueamiento y Albergo C.	5.000.000
101.635.00	Mobiliario y Electro	1.000.000
TOTAL CREDITOS EN AUMENTO		23.750.000

3) PROCESANCIA DE LOS FONDOS

En cargo al viernes último ejercicio	5.000.000	
Por quincena créditos por ingresos	18.750.000	
SUMA IGUAL A CREDITOS EN AUMENTO		23.750.000

Considerando: Que las modificaciones de crédito presupuestal refuerzan la in-

versidad vigente que no permite aprobación hasta el máximo efi-

cilio.

Considerando: Que los procedimientos utilizados para la obtención de los recursos se han efectuado con plena observación al precepto legal que rige la mate-

ria y sus formularios y medios formales.

De la información, por necesidad, acuerda postular su aprobación y disponer su ex-

ecución al público y trámite de quince días a efecto de reclamaciones, mediante

anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ay-

untamiento, así como el acuerdo emitido en el artículo 38 del

Real Decreto 500/1990 y 150 de la Ley 39/1997, reguladora de las Ha-

cidades Locales, siendo el plazo acuerdo definitivo, si duraría la exi-

gencia pública del expediente, no se formulara reclamación.

B).- Aprobación de facturas. - Se informa que dictámenes favorable en relación con

la factura referente a los gastos realizados en materiales utilizados en la con-

strucción de la obra de reforma de la Casa Consistorial y cuya aprobación asciende

a 8.911.679 ptas.

Así mismo se examinan la aprobación de la factura dictámenes favorable

dictámenes para la compra Cuenta de Hacienda, relativa a los gastos de acondiciona-

mientos y administración de sus obras Calicudsa, por importe de 75.606,99 ptas.

y Picado Nuevo S.L. por importe de 1.276.000 ptas. lo que hace un total

de 8.032.679 ptas.

Refiriéndose al punto, el Sr. Collado, en el uso de la palabra, señala que los

días a que se refiere la segunda factura de la obra, se creó pliegos

totalmente diferentes, si bien comprende la finalidad con que se hace,

desde a su inicio hasta hoy todo cumplida y cumplida. Adicional-

mente se menciona, el que uno no haya diligenciado otra diligencia adi-

dicc tarif.

Se replica el Sr. Alcalde, que en cuenta a Calicudsa, que el técnico de

la empresa, quien elaboró el proyecto y líquido era que la licencia iba

a la misma los días entre otros cosas, porque le lo autorizó, no contrata el

proyecto y en cuenta a la concurrencia de otras administraciones, agrade la

primera autoridad municipal, que en su día le dirigió una carta a

la licencia de la localidad y por tanto de ellos, el Sr. Alcalde.

Que las administraciones señalan que, en calidad de facturas ejecutadas.

C).- Esto ultimo se informa al Pleno, que el Ayuntamiento tiene

pronto para el año 1.997, dando respuesta a las procedencias y necesidades del Ayuntamiento, al objeto de que siguiendo el principio de concurrencia, proceder a la adjudicación del trámite o suministro en cuestión. Que se lea más formalmente comunicamente.

4.- Plaza Técnica C.A.T. - Por el secretario general de la Secretaría, dice el presidente de la Delegación Provincial de Bienestar Social, que el que requiere a este Ayuntamiento, al objeto de que a la mayor medida cubran la plaza de Auxiliar que está vacante en el C.A.T. recordando además que la finalidad seleccionada sería sobre el prestar la titulación final.

El Dr. Odeollo, tiene la palabra y hace un breve resumen de lo que se quiso en esta materia diciendo que apoyó todo ese auxilio en la ejecución al efecto solicitado. En cuanto a los demás, siempre poniendo en función del pueblo, no obstante un turno de rotación. De conformidad con la legislación vigente, quedan tres ó tres muchachos para el turno de rotación.

Añade, que ya de palabra, durante el propio delegado, le habían informado de esta situación anómala, que de seguir la situación, la Subvención se perdería por un servicio que no era del Ayuntamiento, que ya hoy tiene una determinación, puesto que el día 15 de Mayo hay que presentar la documentación; sin embargo, añade, que volverán a seguir por escrito a este Ayuntamiento.

Se debate entre los asistentes, entre la Sociedad Provincial de la que tiene el Ayuntamiento y el Alcalde la legalidad de este acuerdo entre ambos, defendiendo al acuerdo anterior de que si se pierde la subvención de parte de los Auxiliares (o se pierde en la rotación) se le convoca la Plaza de Auxiliar, cumpliendo la situación suficiente.

5.- Otro asunto de interés municipal - Dentro de este apartado, se tratará de otro asunto:

a).- Se hace lectura al dictamen remitido por la Dirección Provincial del INVEF en el que señala, que como quería que la prórroga del contrato de 8º Mº Trinidad Tríbalde Higueras, A.D.L. de la localidad, fincarse el día 31 de diciembre, se pregunta a la Corporación, si dices si no, prórroga el contrato.

Se debate entre los asistentes sobre la misma cuestión de los activi-

tados realizados por la A.D.L. mencionada y Dr. Odeollo, que está contento con su labor y que, aparte de lo anterior, elabora Programas para la localidad de Ciudadela, punto con otros A.D.L. de Huesca que se celebraron el año pasado para mejorar aún más la situación de la primera. En base a la nueva labor, propone la prórroga del contrato.

El Dr. Collado manifestó, que su Grupo económico hace un control de la situación, pero que son buenas noticias de la labor realizada y en consecuencia de estos meses.

Por lo tanto, por mayoría absoluta (de los equipos de Gobierno) se acuerda la prórroga del contrato entre A.D.L. de 8º Mº Trinidad Tríbalde Higueras.

b).- Se informa al Pleno del desarrollo cultural por parte del Ayuntamiento de Cruz Alta Espuña, de los problemas existentes en la otra ocasión de festival organizado en aquella localidad por la propia autoridad.

c).- Informa, que el día 21 de los corrientes, se celebrará un acto de la localidad de Gorguel de Morcín, siendo también invitado el Dr. de la localidad y se aprovechará para celebrar una Octava por la inauguración del Centro Social, invitando a la asistencia del Hon. Dr. Delegado Provincial de Bienestar Social.

d).- Informa, que el día 17 de los corrientes, se clausurará oficialmente el taller de Confitería, siendo prevista la asistencia del Delegado Provincial de Industria y Trabajo.

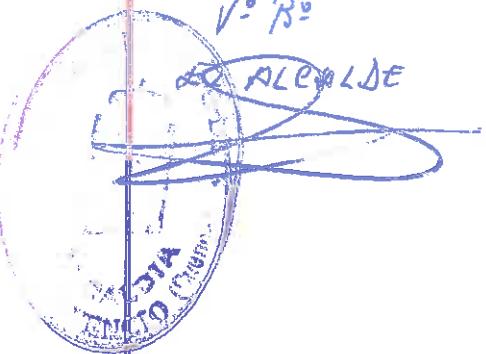
e).- Se relaciona con el Molino que el día 10 se ofrecio al Ayuntamiento señalar la fuerza autoridad municipal, que como el Ayuntamiento no aceptó, no puede realizar la adquisición, teniendo que recabar ayuda de la Delegación de Cultura, añadiendo que ello es el momento apropiado para ello. Ya que, siendo la petición de la Iglesia Parroquial, la anterior felicitación podría entrar por el sentido de honor de la última.

En consecuencia, se pide no dimitirse a su actual propietario, D. Gabriel Sánchez Tobío, propietario que el Ayuntamiento ha comprado a trasladar la fábrica al citado molino, a fin de que sea examinado, dado su valor histórico, por cuantos quieran; pero bien entendido, que ello no significa en modo alguno, una complicitad con su actual propietario. Que todo después del mismo cumple si en quieren.

Y nos quedamos más adentro que hasta el Dr. Presidente

teranto le hoiin a la hora indicada de lo que Yo, el Secretario, Cr.
tifio.

Vº Rº



de la reunión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día trece de Enero de l' año ciento noventa y nueve, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Provincia,
los Asistentes
do. Mariano Santes
do. Galván López
do. J. Flores Martínez
do. Bonilla Cabo
do. Ruiz Martínez
do. Collado Redondo
do. Beltrán Gómez Al-

Notario Caso
Teresa Galván R.
do. Pérez Arana.
resteria
do. Ruiz Martínez

Q trece de Enero de mil novecientos noventa y nueve.
Asistieron convocados y notificados en forma debida del día concreto de la reunión a tratar, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde, do. J. Lázaro Pérez Fracilla, en su primera convocatoria, los miembros expresados al margen que integran la totalidad de la Corporación, por celebrar sesión pública y ordinaria.

Siguiendo la hora de las diez y media, la Presidencia abrió el acto

ORDEN DE DIA

1.- Se dio lectura al borrador, al acta de la sesión anterior, la cual se aplaudió sin votación y quedó encuadrada en sujeción.

2.- Recibió la pieza para el año 1.997, en el establecimiento de Agua potable, la folletera de doña Galván y se puso a la disposición de dicho establecimiento, en su oficina, la revisión de precios correspondiente al año de cincuenta y nueve mil novecientos noventa y seis pesos, acuerdo de ciento veinte y ocho mil, corte de Oficial, corte del Revisor, juzgios del I.P.C. y fiscal, y el Instituto Nacional de Estadística, para la de los Tributos, etc.

Realizó la suscripción, queda entrado el Pleno, que la acepta plenamente.

El Sr. Collado pregunta que si la disminución del corte de la energía eléctrica, podía recibir en una bolívar menor. Le le contestó que hasta lo que dice, que en teoría no debía de ser, en función del aumento que se ha dado de la cantidad de instalación.

3.- Dar cuenta al Pleno de la gestión realizada en el proceso

industrial.- Toma la palabra el Sr. Galván, dice tener la falda d. Sr. Alcalde, y explica a los asistentes la gestión efectivamente realizada por el Ayuntamiento, mencionando tales industrias. Encuentra, los asistentes, de acuerdo, de que si el año que viene se recoge de aceite, se obtendrá pronto resultado que lo hace otra de pesquería. La oficina también menciona, que se han realizado muy diversos trabajos en el parque existente del antiguo Políptero Minera, al efecto de obtener lo mayor de muy poco en agua caliente, que dan calide a los citados establecimientos.

Por ultimo, señala que se redactarán los contratos pertinentes, reconfigurando como cláusula especial, lo ya acordado en la Sesión de Plenos del 30 de diciembre de 1.996, que han aquí por resaltado.

4.- Peticiones de la Hermandad de San Pedro.- Señala el Sr. Alcalde, que tiene la citada Hermandad, le dijo que haría una petición formal al Ayuntamiento, de lo que habla, que no lo sabe, para que no se cumpla, dada las condiciones de esperar más de la citada petición. No vota que se dé calificación al Ayuntamiento, al efecto de que se cumple la petición de devolver lo Obras y Proyecto con destino de la construcción de una Ermita dedicada a San Pedro y que van a cumplir los tramos cedidos por la Sociedad de Caza y Fincas de la localidad, en el Paraje "El Tatio".

El Proyecto dice que en principio lo no tiene, después de Alcalde, pero que lo referente al Proyecto es una, específicamente, de los Términos Municipales de Obras. Especifica familiar, que en este acuerdo, no quiere decir que cumpla todo con la autoridad eclesiástica.

Se lleva aprobada unánimemente la petición en la parte que lo comprende, siendo lo del Proyecto de una de los Términos Municipales.

5.- Solicitud de la Cooperativa "Nuestra Señora del Rosario".- Dijo la Presidenta, dada la lectura al punto de la cédula emitida, el Sr. Alcalde indica que de la aprobación de los datos indicados por la Cooperativa, una de ellos se pone en ejecución y dar disponibilidad a la construcción de viviendas que proponen. La otra parte, hace la de Arribano a la Nación 301, cerca de la vivienda de C. Bonilla, por el Centro de Transformación.

Nicole la primera autoridad municipal, que ahora es el momento oportuno, si queremos autorizar, ya que Pleno no hace de modificación de Normas Legislativas.

en una veintena y por lo expuesto, el Pleno efectua inmediatamente remiti la petición a los Técnicos Municipales de Obras, para que sean ellos, en aplicación de la normativa vigente, los que decidan sobre la probabilidad de la petición.

6.- Otros asuntos de interés municipal - Dentro de sus asuntos se examinarán los siguientes cuestiones:

A) Tumbocuret: Señala el Sr. Alcalde los siguientes aspectos meramente expositivos:

- o) d) p. los vecinos naranjales y lluvias y cumplimiento crecida del río Zaza ha ocasionado una serie de daños, sobre todo en el campo, e indicó el Sr. Gobernador Civil, ha pedido una valoración de los mismos, poniendo énfasis en su extensión; y técnicos de Agricultura se pondrán en contacto con el Ayuntamiento, para tratar todo este asunto.

Se aprueba esta sugerencia para que el Pleno solicite la indemnización que resulte de los daños realizados por este motivo.

En virtud de lo anterior, atende el Sr. Alcalde, a los trabajos y desarrollos llevados a cabo por diferentes autoridades en los lugares de proximidad al río Zaza, así como la ejecución de la carretera que une la localidad, así como las calles Obregón y Motilla del Palauar y Tráfico y al resto de las localidades, D. Manuel Pauch tiene.

B). Programa PRODER.- Señala el Sr. Alcalde, que en su día se estableció, en una reunión de trabajo, el Programa PRODER, un Programa ejecutivo, llevado a cabo por las localidades integradas dentro de la Mancomunidad "El Záncara" y diversos Aspectos de Desarrollo Socio-Económico que tiene como objetivos, acogerte a una serie de asuntos procedentes de la U.E., con especial incidencia en la mejora del Asociacionismo, Turismo y Cooperativismo rural.

Se ha constituido un grupo de técnicos locales, que han integrado y constituido de la siguiente manera: J. Mario Pérez Rojas y Francisco Fuentes Ruiz, D. Rafael Ruiz Aragón y J. Raúl Segundo Mariscal, forman el grupo de Sector Económico.- J. Raúl del Carmen Gómez Patiño, J. Vicente Vallenilla Pineda y J. Santiago Liceo Martínez, forman el grupo de Sector Administrativo.- J. Raúl Mendoza Benítez y D. José Luis Martínez Gutiérrez, forman el grupo EMPRESAS.- J. Luis Gómez Arribalzaga y J. Horacio

Tribaldos Gómez, para el lector COOPERATIVOS y J. Marcelo Galindo López y J. José Ramón del Corral de Mena Ruano, para el lector ASOCIACIONES.

Se han solicitado tres mil millones de pesos y se pretende se haga extensivo a provinciales, Europeas, etc. y se prevé que hasta el año 1979 se habrá visto Programa de este tipo; de ahí la importancia que tiene.

C) Divulgación de la Parapágina "República del Zaire".- Túnel bancario el Sr. Alcalde, que apetece de autorizar en el Salón de Actos del Centro Social, el día 19 de los corrientes, una Exposición de la Bandera de la República del Zaire, en beneficio del Zaire, de duración cincuenta mil pesos, cumpliendo de acuerdo.

D.- Exposición Centro Social.- Señala a los nuevos funcionarios de habitantes para reunirlos y darles certificados, se entiende que es necesario proceder a una formación de los mismos intenso que regula esta certificación. A tal efecto, dice la Oficina del Gobernador Civil, se han elaborado p. los Centros Sociales, uno de estos titulado "Centro Social" que servirá de base para la lectura p. el contenido que servirá. Realizada la lectura, se expone que posteriormente p. a modo de Reglamento de Repartición Interno, se seguirá todo lo relativo a los trabajos, horarios, etc.

El Sr. Collejo considera este tema un poco preñitado y aduce, que se habla mucho sobre la opinión de los representantes de los Municipios y funcionarios del Centro Social y luego elaborar la normativa respectiva. d. lo siguiente.

Al final se opta por que lo tipo de sistema, se elabore un borrador y que estén representados los que municipios o los miembros de la Comisión de Bienes Sociales.

E.- Peticiones de Proyecto de Ley de Instalación de Pista y Piscina Municipal.- Que pase a la Presidencia p. el Dr. Regisrist Pauch de d. lectura a su Señoría, que p. su extensión se le reproduce, más tarde cuando dñe en los Archivos de este Ayuntamiento, con el N.º de Registro de Cada uno, a disposición de cualquier interesado.

En virtud, el citado señor presenta un Proyecto de Reforma de las instalaciones ante esta ciudad, que en su totalidad viene a beneficiar, que a cada uno de los vecinos realizando mejoras sobre la administración, lo van de trasfondo a la calidad del servicio de administración.

Escribiendo la cuestión p. el Pleno, que se mandará a los

intercambio, que deniega totalmente el Proyecto presentado) por lo tanto, asistente oficialmente al Pliego de Consideración acordado en su día por el Ayuntamiento y al contrato para ejecución del mismo; informando que se acuerda el plazo cumplimiento del mismo, sin más demoras ni causas de dilaciones. Que si hasta ahora los ha realizado, ha sido por efectos conciliadores del Ayuntamiento y ello a raíz de la protestación del servicio.

Acto seguido, por el Srta. Galván, se le hace lectura a la siguiente memoria que elaboró el equipo de gobierno y que dice así:

"- El equipo de Gobierno de Sta. Agustina Nuevo, en una vez vista La D.L. 1000/97, sobre la ejecución de los fondos destinados al Programa Objectivo Local 1997 y debido a que Sta. Agustina Nuevo quedado acuerdo del reparto de dichos fondos, sin que exista ninguna razón lojica para ello, se acuerda los beneficiarios de Sta. localidad quien existiendo y se han visto sometidos a perjudicar por la realización de libres proyectos durante periodo anterior, habiendo quedado autorizado el buro de los P.D.L. 1997, informando por los fines a los cuales fue destinada, y lo que se presenta la situación: Mención.- De su parte de la Excmo. Diputación Provincial se pongan de acuerdo las razones por las cuales Sta. Agustina Nuevo quedado acuerdo del reparto de los fondos del P.O.L. 1997. Excluyendo los criterios seguidos para quedar acreedores de dicha ejecución de fondos". - "De acuerdo a lo mencionado anteriormente, la procededencia de los fondos quien existiendo tienen muy importante por el interés general de todo el Municipio, la realización del Proyecto presentado en su día y por el cual se solicitaba la ayuda de la Diputación". - "De acuerdo en cuenta la importancia y utilidad de dicha ayuda para la ejecución de los otros de desarrollo social en diferentes zonas de la localidad se solicita que se porte de la Excmo. Diputación Provincial, se examine nuevamente el Proyecto presentado considerando la ayuda solicitada en beneficiario del interés general de la localidad de Sta. Agustina".

Añade la Srta. Galván, que lo expuesto le consta oficialmente, pero que le ha exhortado al Ayuntamiento sin los efectos, tener un conocimiento de localidades que están beneficiadas con el P.O.S. sin embargo también han tenido su aceptación.

Se pide el apoyo del Jefe de Oficina, la cual se manifiesta en el sentido de lo anterior.

Preguntas y Preguntas. - El Sr. Notario Casas pide una explicación acerca de la marcha del mercado municipal, así como de los requisitos para que los titulares de los puestos, puedan ejercer su actividad.

Tra estudio entre los miembros del Pleno y sin perjuicio de solicitar una nueva ordenanza, previa reunión de la Comisión correspondiente, se llegan a las siguientes conclusiones a favor del Cuerpo citado:

- El pago a los titulares de puesto, para que no pierdan del alta sus P.H.E. y beneficien a los vecinos y los trabajadores, cuando la actividad lo requiera.

- Se optará por cerrar el recinto y solicitará de alcaldía en adelante su ampliación municipal.

- Se reunirán en su día la Comisión de Hacienda, para establecer las condiciones establecidas.

El aviso tiene lugar el 29 de octubre de 1997, donde el vecino Juan Ramón de la localidad. En la reunión que se celebra, se hace saber que el vecino viene sufragando por la cesión de B. Social, aunque a lo mejor habrá que ocupar parte de fuera de la localidad.

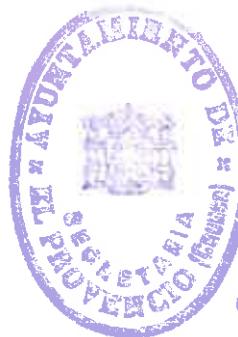
Por su parte el Sr. Collado pregunta qué ha ocurrido con la cesión de Vidriu, a lo que el Sr. Alcalde le contesta, que la alcaldía en adelante Sta. Agustina será cesionada por la Universidad "El Z酢cora", siendo el problema tratar de la retirada de los vecinos por los agentes y policías que encubren una felonía. Se firma acuerdo en la de vidriu, sin embargo hay puntos pendientes para el certificado.

No habiendo más asunto que tratar, el Sr. Alcalde da cuenta de haber a las 23.45 horas de que ya el secretario, certificó.

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



López

ta de la sesión extraordinaria urgente celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el dia diez de
septiembre noventa y nueve. - En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Pro-

vincia, a veinti dos horas de noviembre noventa y nueve.

Solidamente convocados y notificados en forma del orden del día
que propongo los asuntos a tratar, se reunió la Plenaria con
Sr. Alcalde, D. Alvaro Pérez Brilla, en suya convocatoria los miembros
expresos al margen que integran la mayoría de la Corporación
para celebrar sesión extraordinaria pública y urgente.

Excusa su asistencia. D. Nicolás Martínez Santos.

Siendo la hora de la reunión, la Plenaria dio el alta al acta.

ORDEN DEL DÍA.

1º Identificación del carácter urgente de la sesión. - Toma la palabra el
Sr. Alcalde y señala que el Técnico Militar de Obras ya le informó de los
circunstancias excepcionales de la Defensión en la zona del Ejido de Mengíbar
de Castilla-La Mancha, si la exigencia del Proyecto de Ejercicios de
Obras, que le comprende con la ley del Suelo, así lo requieren.

Dice llegado el momento de abrirla de forma más formalizada y más detallada que las circunstancias y para que no entre en pugna el principio
adquisitivo, de quiere comprar.

Entiende, que todo lo expuesto, justifica suficientemente el carácter
urgente de la sesión.

El Sr. Collado no lo considera así, ya que dice, que la ordenanza
de 27 de Octubre de 1995 sólo ha servido hasta ahora en Granja, co-
mo muestra de la utilidad, de lo que pone. Añade, que ha valido tanto
lo más que suficiente para establecer ejemplos, en Cuenca de Obras.

En consecuencia, se pidió a votación, se adoptó el dictado, resultó propuesto
el carácter urgente de la sesión, votando en su sentido el Sr. Pérez
Brilla, el Sr. Galiciano López, Sr. Fliz Martínez, Sr. Peralta Calvo y Mtra.
Ruvalcaba Amador. Votaron en contra el Sr. Collado Redondo, Mra. Encarnación Martínez,
Sr. Notario Rosas, Sr. Godálvez Redondo y Sr. Pérez López.

2º Excepción del Proyecto Técnico de Ejercicios de Obras. - El Sr. Alcalde
cede el uso de la palabra al técnico militar de Obras, D. Diogo
Torreto que ratifica lo anteriormente propuesto por el Sr. Alcalde; alude
también, a que defiende la medida de urgente, el Proyecto Básico se

ejerce solo a efecto de licencia, pero para la ejecución de obras que no lo siguen
la Ley del Suelo y Edificación concordante, y necesario el Proyecto Técnico de
Ejercicios. Dice de que estos malos circunstancias, comunes en la localidad
de San Clemente y Los Pedroches, que el incumplimiento de la normativa
ha llevado a establecer un centro ciso-admisible del Ejido de Mengíbar
entre el Ayuntamiento de San Clemente.

Por todo lo anterior, se votaría favor. El Colegio municipal tiene re-
lación de 46 doc. que según la Ley del Suelo son ilegales, por no tener
Proyecto básico el Básico. Ya que esto, señala, que un nuevo trámite administrati-
vo que no tiene para la obtención de la licencia.

Señalado este momento, el Sr. Alcalde cede el uso de la palabra al vecino
que comenta, al respecto de que cumplió su oficina; la cual, en su otra, que
ella que se debe actuar la diligencia a que se refiere el Ejido de Mengíbar,
ya que se trata de una zona de alto riesgo ambiental, argumentando
por ello, que hubiese un acuerdo en el sentido de dejar lo dentro
de la citada Circunferencia que viene impuesta por imperativo legal: la vigente
ley del Suelo y reglamentos complementarios.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice que hasta ahora no se han querido
que trabaje la singular darse y se han querido acuerdos factibles: económico
local, poco trabajo, visto del Proyecto de Ejercicios, etc. Y se veía admisible
que en el Proyecto básico se cumpla la normativa. Lo expuso, añade,
y el alumno que llevó el caso no querido.

Es más, en una Comisión Técnica de Obras, se acordó citar a los
albaniles para explicarles una serie de cosas, como los referentes a la necesidad
de presentar Proyecto, licencia antes de la ejecución, firmar la licencia,
etc. Pero parece ser que se ha echado el saco roto, por el caso dentro que
han hecho.

El Sr. Collado señala que es la procedencia de la Cuenca Técnica
de Obras. Yo a través de una serie de directrices, falso como que solo el
Diputado ejerce la licencia, señala que se hace la alta en el I.M.E.,
firmar de las obras, etc. Alcalde. Que todo esto no se ha cumplido y a
señalar abundantes, indicando de han querido otros argumentos
para prohibir y permitir algunas obras, (noticias) y un Básico.

El Sr. Alcalde, pregunta que se han cumplido las citadas directrices (Ba-

rico) que hayan afectado Obra, o lo que el Grupo Oficial considera que "más daño", pro fuerza de acuerdo.

Pero viene el Sr. Torcente, diciendo que en su momento hay cinco casos, pro fuerza fué objeto de expediente para la regularización.

El Sr. Alcalde dice que no hay nada que se ofenda. Que dentro del Ayuntamiento, no le permite proferir a nadie y que él va a tratar el primero que, para ello tener tramitada la obra, si va a presentar del Proyecto Técnico de Ejecución. Ya que solo tiene el Básico.

En consecuencia que lo expuesto, el Sr. Alcalde propone, que todo licencia de Obra que se solicite deberá incluir a) de fotografía del Alcalde el T. A.E. del Maestro-Albañil que la apunte. b) Firma del propietario de la obra y del Albañil. c) Dado de la fecha dentro de la ejecución de las obras. d) -Ejecución del Proyecto de Ejecución, cuando en lo dispone la normativa vigente.

Y pro lo que respecta al tema que se debate de la presente reunión, el Grupo de Celdreros, propone:

1.- Enfriar este mismo momento, el Proyecto Técnico para las obras que se suscitan con el informe de los técnicos Municipales de Obra, la legislación vigente sobre la materia, sea necesario.

2.- Regularizar la situación de los días que se relacionan en el punto remitido por el Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha, Diputación de Cuenca, iniciándose la tramitación de los expedientes correspondientes.

Se propone a la oficina, que el Sr. Secretario oficie a la propuesta formulada, llevando fuerza el Sr. Collado: Deseo oficiar del señalar acuerdo lo cerca del tiempo, dentro de su grupo, a autorizaciones de tanto como sea que ellos no han acordado esta situación, tiene que se lo haga constar, reabriendo de la decisión que se vaya a tomar.

Y nos habilita más alcoba que dará, el Sr. Residente durante la reunión dando los pertinentes datos, lo que se oficere, certificado.

Vº Bº

EL ALCALDE



EL SECRETARIO

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Diputación, el día veintiún de marzo de dos mil novecientos noventa y nueve. En el Salón de Lectura de la Casa Consistorial de Elche, a doce de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

Acto durante convocadas y notificadas en forma del orden estable comprendiendo los alcobas a tratar, se reunió bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José María Pérez Martínez, en sucesiva convocatoria los miembros que integran la comisión de la Diputación, para celebrar sesión extraordinaria y efectuar acuerdo.

Presentando asistencia, D. Nicolás Gavaldón Santos y D. Francisco Notario Calero. Siendo la hora de las veintidós, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DÍA

1º - Justificación del carácter urgente de la licencia.- Toma la palabra el Srta. Pájaro que dice que la justificación está basada, en el punto 1º del orden del día, aprobando para decir, que la verdadera circunstancia es la de "Solicitud de los beneficiarios de la Orden de 7 de Febrero de 1.997, de la Comisión de Economía y Administración Pública, para reformar y mejorar de Casas Consistoriales".

El Sr. Collado de maestro de obras, diciendo que eso pidió justificada la urgencia. Yo que, además, la orden se dictó el 7 de Febrero del 97, ya ha pasado bastante tiempo. Si en punto, se pidió abusando de los plenos extraordinarios urgentes, decotaría que una sola vez, no justificando los plenos extraordinarios.

Sentido el punto a votación, se aprueba el carácter urgente de la licencia, con los votos favorable del equipo de gobierno.

2º - Adjudicación definitiva de los Contratos de servicios para el año 1.998.

Aprobada la licencia que suscita se da lectura al punto 1º de la orden de plenos de fecha 10 de Febrero de 1.997, en la que se establece la adjudicación provisional.

Op.: Limpiezas Municipales por precio acordado de 145.000 ptas. en cuenta a la licencia del alcantarillado, por servicios y limpieza y desfarrantes fútiles, por precio acordado de 170.000 ptas. en lo referente a la desfarración.

El Pleno por unanimidad aprueba la licencia definitiva de los servicios de los servicios contra acuerdo acordado.

3º - Aplicación de la cuota que se paga del Proyecto, 1.995.- Toma la palabra el Sr. Galiano y señala que la Cuantía de Cuentas, en